



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Instituto Técnico Agropecuario de Guadalupe

**Para el retorno seguro a las actividades académicoadministrativas – Anexo actualizado
con base en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021 Ministerio de Salud y P. Social**



Guadalupe, junio 25 de 2021



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

El presente anexo tiene como finalidad dar orientaciones e indicaciones, sobre las actualizaciones al protocolo de bioseguridad del Instituto Técnico Agropecuario, con base en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021.

La Resolución 777 en el Parágrafo 3, de su Artículo 4°, indica qué: *“El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución”*. Se establecen las siguientes medidas, las cuales deben ser adoptadas y adaptadas por todas las instituciones educativas oficiales en todas sus sedes.

MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

1. Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de sus seres queridos y de la sociedad en general. Para esto se debe:

- a) Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que se requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica (distanciamiento físico, uso de tapabocas y lavado de manos).
- b) Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c) Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d) Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e) Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

- f) Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- g) Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid-19 o aglomeraciones, extienda las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- h) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

Esta medida hace referencia a la necesidad de que cada miembro de la comunidad educativa (directivos, docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes), sean conscientes y responsable con sus acciones para disminuir el riesgo de contagio por Covid-19.

2. Cuidado de la salud mental

- a) Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b) En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c) Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d) Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por Covid-19 en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>.



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

3. Lavado e higiene de manos

El lavado e higienización de manos continúa siendo una de las principales medidas de bioseguridad para evitar el contagio, por lo tanto, se debe continuar su implementación realizándolo:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte público).
- Cuando las manos están visiblemente sucias.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de comer.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de usar tapabocas.
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

- 3.1. La higiene de manos con alcohol isopropílico se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- 3.2. Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- 3.3. Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- 3.4. Disponer y utilizar alcohol isopropílico mínimo al 60% máximo 95%.
- 3.5. Disponer de alcohol isopropílico en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los docentes, estudiantes, administrativos y directivos de la institución.
- 3.6. Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- 3.7. Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad.
- 3.8. Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol isopropílico.

4. Distanciamiento físico

El distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre los estudiantes, docentes, administrativos y directivos en todos los espacios de la institución educativa (aulas de clase, pasillos, escaleras, baños, oficinas, cafeterías, etc.). Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3° del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla, sin embargo, deben mantenerla frente a otros grupos de personas. Para lo anterior se requiere como mínimo



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas de la institución educativa, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de ingreso y salida escalonados para personal administrativo, así como para los estudiantes, horarios de descanso escalonados.
- Informar sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos espacios de la institución (salones, oficinas, baños).

5. Uso de tapabocas

El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y espacios de la institución educativa, excepto durante el consumo de alimentos, para lo cual se deben mantener las demás medidas de bioseguridad y adicionalmente evitar ubicarse de frente con otras personas.

- 5.1. En espacios cerrados se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- 5.2. El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- 5.3. Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- 5.4. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por este Ministerio en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G_IPS18.pdf
- 5.5. Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- 5.6. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- 5.7. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la persona.
- 5.8. Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
- 5.9. No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

- 5.10. El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- 5.11. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- 5.12. Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- 5.13. No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- 5.14. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- 5.15. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios, equipos, entre otros por el riesgo de contaminarse.

6. Ventilación

- 6.1. Privilegiar la ventilación natural de espacios cerrados, favoreciendo la apertura de puertas y ventanas para lograr intercambio de aire natural.
- 6.2. Favorecer todas las actividades de clases de actividad física y lúdicas en espacios abiertos con distanciamiento físico. De no ser posible, usar los espacios más amplios que disponga la institución como teatros, coliseos, auditorios, pasillos, entre otros.
- 6.3. Reducir la emisión de aerosoles mediante el uso obligatorio de tapabocas, el control de aforos y del volumen de voz al interior de las aulas de clase.
- 6.4. Disminuir la exposición a aerosoles mediante la reducción del tiempo de permanencia en los espacios cerrados, el distanciamiento físico mínimo de 1 metro, el uso de tapabocas o mascarillas y el sostenimiento de adecuadas condiciones de ventilación o purificación del aire.
- 6.5. Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores, docentes y estudiantes. Esta medida busca minimizar la transmisión cruzada entre grupos de una misma institución.
- 6.6. Cuando los niveles de concentración de CO₂ (ppm) registren niveles superiores a 1000 ppm, se recomienda suspender la clase y salir al exterior, o hacer una pausa de 10-15 minutos para que las personas salgan y permitan la ventilación del lugar.
- 6.7. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- 6.8. Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

- 6.9. Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- 6.10. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas
- 6.11. En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
- En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
 - Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
 - Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
 - No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

7. Limpieza y desinfección del establecimiento y espacios de trabajo

- Se debe implementar un proceso de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de áreas.
- La Secretaria de Educación de Santander, garantiza a las Instituciones Educativas el abastecimiento de agua, jabón líquido, alcohol isopropílico 70% gel, toallas



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

desechables, limpiador y desinfectantes de superficies, para uso de acuerdo a las necesidades del lugar de trabajo.

- La institución educativa velará porque el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos de protección personal necesarios, dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Se deben realizar de manera periódica (diaria) actividades de limpieza y desinfección, especialmente en las zonas o superficies de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, zonas de alimentación, perillas de puertas, evitando la limpieza de superficies en seco, para no remover polvo, realizando un arrastre húmedo y evitando sacudir.
- Velar por que los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, paños, trapos, esponjas, estropajos, baldes) estén sujetos a limpieza y desinfección constante y periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- El personal debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, y así mismo, utilizar guantes y debe seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Dentro de las instalaciones de la institución educativa se debe contar con un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- El procedimiento específico de limpieza y desinfección de la institución será efectuado en dos pasos. Primero con el uso de agua y detergente y posteriormente con hipoclorito diluido en agua.
- En las oficinas, aulas, áreas de circulación y demás áreas comunes de la institución se realiza el proceso de desinfección al inicio de la jornada y con el fin de dar seguimiento y control al proceso en cada espacio se debe mantener el diligenciamiento del respectivo formato.

¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, traje antifluído y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario se limpian y desinfectan diariamente.



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

8. Manejo de residuos

- 8.1. Identificar los residuos generados en la institución.
- 8.2. Informar a los trabajadores, docentes y estudiantes las medidas para la correcta separación de residuos, producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- 8.3. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- 8.4. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- 8.5. Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su acopio.
- 8.6. Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- 8.7. Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- 8.8. Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- 8.9. Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- 8.10. Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

9. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de la institución educativa se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en este anexo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

relación con los síntomas y signos relacionados con Covid-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.

- Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
- Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de Covid-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado y cuidado de la salud mental propia y la de sus familiares.

MEDIDAS ADICIONALES PARA EL SECTOR EDUCATIVO

1. A docentes, directores docentes, administrativos y personal de apoyo

Tener en cuenta en las reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores las medidas generales definidas en este anexo.

2. Respecto de las niñas, niños y adolescentes, deberán:

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.
- Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza.
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de Covid-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.



INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
GUADALUPE SANTANDER
Resolución No.021724 de noviembre 9 de 2015
NIT No. 800-008-379-4
IDENTIFICACIÓN DANE: 168320000244

3. Transporte escolar

- Usar siempre tapabocas
- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Mantener silencio en lo posible. No hablar por celular en los desplazamientos.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas.

4. Uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes

- Las niñas y niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
- Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.
- Reforzar pedagogía y orientaciones a las niñas y niños mayores de dos años para favorecer el uso seguro de los tapabocas en la institución.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y por tanto no debe usarse mientras la persona está dormida.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

5. Vigilancia de casos en la comunidad educativa

- De acuerdo al plan de contingencia establecido por cada institución educativa, se deben activar los diferentes procedimientos en caso de presentar casos sospechosos o positivos de contagio, evaluar la situación y determinar si se requiere o no el aislamiento de la cohorte o burbuja de estudiantes y el cierre de la institución por 24 horas para llevar a cabo los procesos de limpieza y desinfección necesarios.



6. Actividades en niñas y niños menores de 2 años

- Privilegiar las actividades al aire libre o en espacios abiertos con adecuada ventilación dado la dificultad de mantener el distanciamiento físico con otros niños.
- Evitar la rotación entre niños, docentes y personal de apoyo manteniendo la estrategia de cohorte o burbuja.
- Realizar lavado de manos frecuente y especialmente cuando las manos estén visiblemente sucias.
- Supervisar la higiene de manos con alcohol isopropílico, evitando que los niños lleven sus manos a la boca o a los ojos.
- Evitar el distanciamiento físico de niños y niñas menores de 2 años con los docentes o el personal de apoyo o cuidado, por lo que deben extremarse las medidas de lavado de manos, limpieza y desinfección de superficies y adecuada ventilación.
- Realizar de manera rutinaria y continua el aseo y desinfección del piso, juguetes, libros, mobiliario y otras superficies con las que tendrán contacto los niños y las niñas con limpiadores atóxicos o idealmente con agua y jabón.
- Propiciar espacios donde los docentes o personal de cuidado puedan usar tapaboca transparentes o caretas, optimizando el distanciamiento con otros adultos durante estos momentos, para que las niñas y niños menores de 2 años puedan ver las expresiones faciales y la gesticulación de las palabras con mayor facilidad.
- Desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados, después del cambio de pañal realizar lavado de manos incluido a las niñas y niños.
- Acordar con las familias, cuidadores y/o acudientes los tiempos y estrategias para el ingreso y salida de las niñas y los niños, evitando el ingreso de los adultos a la institución educativa.

Guadalupe, 25 de junio de 2021